



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 SET. 2012

1519

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de septiembre de 2.012, enviada por doña **MONICA BADILLA FUENTES**, R.U.T. N° 17.460.257-3, con domicilio en parcela nº 23 Los Confines Norte de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar beneficio de **RAMADA DE FIESTAS PATRIAS Y JUEGOS CRIOLLOS**, los días sábado 15, domingo 16, lunes 17 y martes 18 de septiembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **MONICA BADILLA FUENTES**, para que realice beneficio de **RAMADA DE FIESTAS PATRIAS Y JUEGOS CRIOLLOS con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en el estadio de la Villa Huequén de esta ciudad, los días sábado 15, domingo 16, lunes 17 y martes 18 de septiembre de 2.012, desde las 22:00 horas del día sábado 15 y hasta las 05:00 horas del día siguiente y los días posteriores desde las 13:00 horas y hasta las 05:00 horas de los días siguientes.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **Monica Badilla Fuentes, organizadora del Evento**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL